

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

**10 NOV. 2022**

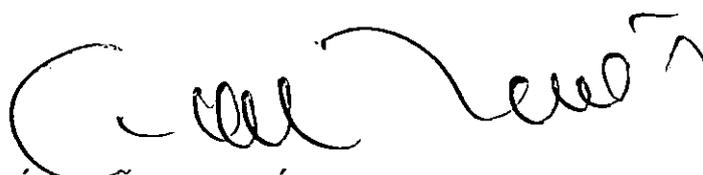
Como quiera que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no ha dado respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio No. 706 del 9 de septiembre del año inmediatamente anterior, se dispone:

Por secretaría líbrese oficio tal como se ordenó en auto del 02 de septiembre de 2021 – fol. 363-, por lo que se requiere al apoderado de la parte actora para que, en el término de veinte (20) días retire el oficio y acredite su diligenciamiento ante dicha entidad, toda vez que frente a las las diligencias realizadas por la secretaría del despacho no se recibido respuesta. **Oficiese.**

Lo anterior por cuanto es al interesado a quien le corresponde estar atento y vigilante de las actuaciones que se adelantan en el sub lite.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. *98*  
Hoy  
La Sria. **11 NOV 2022**  
*Ruth Margarita Miranda Paencia*  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-